



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a los informes contables cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto; **II.** Que el citado artículo establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera semestral; **III.** Que se requirió la citada información a la Gerencia Financiera Institucional, quien indicó que, debido a un acontecimiento de fuerza mayor, la información descrita en el romano I de la presente se encuentra en proceso de recolección. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información